



CRUZBLANCA ON NORTE 820 521

10NN820521 Fun N°: _____ Tipo de Plan: INDIVIDUAL

HOSPITAL ARIANS Y CRUSION MAYOR ARBULATORS Dis Came Coloration Control (1905) to Trope Clinica Standard Active Coloration Dis Came Coloration Control (1905) to Trope Clinica Standard Active Coloration Dis Came Coloration Coloration D	PRESTACIONES	Oferta Preferente Norte (1.a) % Tope	Oferta Preferente Metropolitana (1.a) % Tope	Libre	Elección Tope	Tope máx año contrato por beneficiario (2.b)	
Dis Carra Cudade internetions Contracting	HOSPITALARIAS Y CIRUGIA MAYOR AMBULATOR	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	70 Tope	70	Торс	beneficiano (2.b)	
Imagencologia (Recorancia Nuclear Magnetics) 10 10 10 10 10 10 10 1	Día Cama Cuidados Intensivos o Coronarios Día Cama Cuidados Intermedios Día Cama Sala Cuna-Fototerapia Día Cama Observación-Recuperación Derecho de Pabellón Exámenes de Laboratorio Exámenes de Histopatología	Clínica San José de Arica Clínica RedSalud Iquique Clínica Tarapacá Clínica Atacama Clínica La Portada Clínica RedSalud Elqui Clínica Antofagasta	Clínica Las Condes Clínica Alemana de Santiago 100% Sin Tope Clínica Bupa Santiago (1.a.2) 60 PRESTACIONES GARANTIZADAS CON COPAGO MÁXIMO POR EVENTO Alta Complejidad 100 UF		28,2 UF 28,2 UF 10,7 UF 7,8 VA 21,6 VA 11,4 VA 12,5 VA	Sin Tope	
Medical content of (2,0)(2,0)	Imagenología (Resonancia Nuclear Magnética)		Baja Complejidad 60 UF	70%			
National Proceedimentarios (1) (1) (1, a. 2.) Honorarios médicos quiririgios (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, b) (1, a. 2.3) Volta por médicio minimiento (1, a. 3.3) Volta por médicio minimiento (1, a. 3.3.3) Volta por medicio minimiento (1, a. 3.3.3) Volta por médicio minimiento (1, a. 3.3.3) Volta por medicio minimiento (1,			(1.a.3)			20 UF	
Piccedimentos (1.0) (1.a.2.3) Valida por médico tratimer (1.0) (1.a.2.3) Valida por médico quiridignos (1.0) (1.a.2.3) Valida por médico tratimer (1.0) (1.a.2.3) Valida por médico tratimer (1.0) (1.a.2.3) Solo Coberitra Libre Elección (1.a.4) Solo Coberitra Li	· •/· /	Habitación Individual y Doble (1.a.2.1)					
Visita por médico interiorisation (1.1) (1.1 a.2.3) 1.8 UF 1.8 Visita por médico interiorisation (1.1) (1.1 a.2.3) 1.8 UF	Procedimientos (1.c) (1.a.2.3)						
Visita por médico interconsistro (1,1) (1,1,2,3) Fotosis, chiese y elementos de cristerioristro (1,2,4) Solo Cobertura Libre Elección (1,2,4) Solo Cobertura L			Habitación Individual y Doblo (1 a 2 1)			Sin Tope	
Protestis, chreating elementors de coteoxintesis (1.4.4) Drogas Biológioss (2.1) Unigento Selección (2.9)(2.1) Injerios Hernactopyelicos Perfetilización assistad autoropidad PAD (1.e) Exámenso de Histopatóogia Inagenciogia (Rayos, Scanner, Ecotemografía) Inagenciogia (Rayo		_					
Drogas Biológicas (2.7) Cuminoteropia (2.07/2.2) Injertos Hamadopoyéticos Pertifización assistad ala complejdad PAD (1.e) Fertifización assistad baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertifización assistad baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertifización assistad ala complejdad PAD (1.e) Fertifización assistad baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertifizac		Sólo Cobertura Libre Elección		-			
Quimioterapia (2.0)(2.1) (1.a.4)		(1.a.4)			3,8 VA		
Injectors Hematopoy/éticos Fortilización assistida alta complejidad PAD (1.e) AMBULATORIAS Consulta médica Consulta ordalmológica Exámenes de Laboratorio Refestiva de la Estaboratorio Refesionio		_			20,0 UF	100 UF	
Ambieut Arrothals 1,0 v/m 1,0		_	(1.6.1)				
Consulta médica Consulta Indicinidação Exámenes de Laboratorio Exámenes de Hatopatológia (Rayos, Scanner, Ecotomográfia) Pabellón Arbolatorio (2.9) (1.0) Honoratorio médicos quarirgicos (1.0) Honoratorio médicos (1.0) Honoratorio médico	Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e)				1,0 VA	Sin Tope	
Consulta fortamicologica Exámense de Histopatología Exámense de Histopatología RedSalud Iquique, Clinica Tarrapacá, RedSalud Iquique, Clinica Salura Proteadimentos (1.c.) Reported (1.c.) Reported (1.c.) RedSalud Iquique, Clinica El Lea RedSalud Iquique, Clinica Tarrapacá, RedSalud Iquique, Clinica Salura RedSalud Iquique, Clinica Tarrapacá, RedSalud Iquique, Clinica Salura RedSalud Iqui					4.0115		
Exámenes de Laboratorio Exámenes de Laboratorio Exámenes de Histopatología Inagenología (Rayos, Scanner, Ecotomografía) Pabellón Ambulatorio (2.a) (1.a) Procedimentos (1.c) Procedimentos (1.c) Honorarios médicos quirirgicos (1.d) Atención integral de enfermerá (2.h) Atención integral de netroinosita Consulta politura para la companio de enfermerá (2.h) Atención integral de netroinosita Consulta politura para la companio de enfermerá (2.h) Atención integral de netroinosita Consulta politura para la companio de enfermerá (2.h) Atención integral de netroinosita (2.m) Kinesiología y fisioterapia Consulta politura in ambulatoria Consulta politura para la companio de companio d		90% Sin Tone					
Examenes de Histopatiogia Imagenologia (Rayos, Scanner, Ecotomografía) Pabellon Ambulatorio (2, 2a) (1.d) Procedimentos (1.c) Imagenología (Resonancia Nuclear Magnética) Honorarios médicos quiridipcos (1.d) Rendroin integral de enfermeria (2,h) Rendroin integral de enfermeria (2,h) Rendroin integral de enfermeria (2,h) Rendroin integral de nutricionisa Consulta de nutricionisa Consulta de nutricionisa Consulta de nutricionisa (1.m) Rossología y Pisiología ambulatoria Consulta psicología - Psicología ambulatoria Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobe		Clínica San José de Arica, Clínica					
Imagenologia (rayos, Scanner, Ecotomografia) Procedimentos (1.c) Procedimentos (1.c) Imagenologia (Resonancia Nuclear Magnética) Honorarios médicos quiriquicos (1.d) Honorarios médicos quiriquicos (1.d) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral (2.h) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral (2.h) Atención integral (2.h) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral (2.h) Atención integral de enfermenta (2.h) Atención integral (2.h) Atención in	· •						
Authorization Medicac Muclasir Magnética) Honorarios médicos quirúrgicos (1.d) Alteriodin integral de sentemería (2.h) Consulla psicularifia - Psiquiarifia ambulatoria Consulla psicularifia - Psiquiarifia ambulatoria Consulla psicularifia - Psiquiarifia ambulatoria Solio Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solio Cobertur		Clínica RedSalud Elqui, Clínica	90% Sin Tone			Sin Tope	
Imagenología (Resonancia Nuclear Magnética)	. , , ,		Integramédica, Clínica Bupa Santiago				
Atención integral de natricionista (2.1) Atención integral de natricionista (1.m) Kinesiología y Risolategia (2.1) Consulta de nutricionista (1.m) Kinesiología y Risolategia (2.1) Consulta psiquiatria - Psiquiatria ambulatoria Consulta psiquiatria (2.1)(2.1) Radioterapia Cuminoterapia (2.0)(2.1) Professis y órtesis Injertos Hematopoyeticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Prestilización assitida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización assitida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización assitida baja comp. Mujer PAD (1.e) Pertilización assitida baja comp. Hombre PAD (1.e) Prestraciones dentales PAD (3.1) Prestaciones PRESTACIONES RESTRINGIDAS Dia Cama Poliquiatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátria (1.1) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalización Psiquiátria (1.1) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalización (1.3.3) Dia Cama Cilinica de Recuperación (1.a.3.3) Dia Cama Cilinica de Recuperación (1.a.3.3) Cirugía de Bariárica, Metabólica, Fotorefractiva (assix) Professiones Profession	· ,		(1.a.1)				
Atención integral de nutricionista (1.m) Consulta opticionista (1.m) Kinesiología y fisioterapia Consulta psiquiatria - Psiquiatria ambulatoria Consulta psiquiatria - Psiquiatria ambulatoria Consulta psicología - Psicología ambulatoria Cinado (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertiliza	, ,						
Consulta de nutricionista (1.m) Kinesiologia y Risolaterapia Consulta psicupiatria ambulatoria Consulta psicupiatria ambulatoria Consulta psicupiatria (2.0)(2.1) Fonoaudiologia Radioterapia Consulta psicupiatria (1.2.4) Radioterapia Consulta psicupiatria (1.2.5) Radioterapia Consulta psicupiatria (1.2.5) Radioterapia Consulta psicupiatria (1.2.5) Radioterapia Consulta de Nutriconista (1.1.1) Radioterapia (2.0)(2.1.1) Radioterapia Consulta de Nutriconista (1.1.1) Radioterapia (2.0)(2.1.1) Radioterapia (2.0)(2.1.1				70%		00.115	
Kinesiología y fisioterapia Consulta psiquiatría - Psiquiátría ambulatoria Consulta psiquiatría (2.d)(2.i) Consulta psiquiatría (2.d)(2.i) Consulta psiquiátría (2.d)(2.i) Consulta psiquiátria (2.d)(2.i) Consulta de Urgencia (1.d) Cobertura Libre Elección (1.a.4) Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Total Cobertura peneral del plan. Cobertura consultación (1.j.) Traslados médicos (1.j.) Traslados médicos (1.j.) Traslados médicos (1.j.) Cobertura internacional (1.k) Cobertura internacional (1.k) Cobertura internacional (1.k) Cobertura internacional (1.k) La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está alecta a un tope anaula por bernetica de UF 1.00.0 ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g.) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Elénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Elénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Consulta de Urgencia (1.a.2.4) Total Cobert	<u> </u>	_					
Consulta psicología - Psicología ambulatoria Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4)						20 0.	
Consulta psicologia - Psicologia ambulatoria Froncaudiologia Radioterapia Quimioterapia (2.d)(2.i) Prótesis y órtesis Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.i) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida data completicación Pad (1.e. 2.f) Fertilización asistida data completicación Pad (1.e. 2.f) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e. 2.f) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e. 2.f) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e. 2.f) Fertilización asistida data comp. Mujer PAD (1.e. 2.f) Fertilización asistida Pad (1.e. 2.						10 UF	
Radioterapia (1.a.4) Solo Cobertura Libre Elección (1.a.4) (1.		-					
Quimioterapia (2.d)(2.i) Prótiesis y ótresis Injertos Hematopoyéticos Prestaciones dentales PAD (1.i) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e.4) Fertilización asistida ba	•					Sin Tone	
Prestaciones dentales PAD (1.1) Facilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida da tacomplejidad PAD (1.e) Fertilización sasistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida da tacomplejidad PAD (1.e) Fertilización asistida da tacomplejidad PAD (1.e) Fertilización asistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización psiquiátrica (1.e) Fertilización (1.a.4) Fertil							
Injertos Hematopoyeticos Prestaciones dentales PAD (1.1) Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida alta complejidator PAD (1.e) Fertilización asistida alta expertion PAD (1.e) Fertilización asistida alta expertion PAD (1.e) Fertilización ps						Sin Tone	
Fertilización asistida baja comp. Hombre PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e) Firetilización asistida abja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e.) Fertilización Padiatica PAD (1.e.) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e.) Fertilización asistida abja complejidad PAD (1.e.) Fertilización Padiatica PAD (1.e.) Fertilización Padiatica Padi					1,0 VA		
Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) Fertilización asistida baja comp. Mujer PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINCIDAS Dia Cama Psiquiatria (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f) (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f.) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Dia Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Dos ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y es adecta a un tope a male por los protentajes de bonificación y topes de la libre elección y es adecta a un tope a male por los protentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1.j) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor se de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Restrictor y en la restrictor de la libre elección y en los mismos prestadores. EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatori		_			1 0 VA		
Pertifización asistida alta complejidad PAD (1.e) PRESTACIONES RESTRINGIDAS Dia Cama Psiquiatría (1.a.3) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 12.5 UF 10 UF UF 1		_			1,0 VA		
Dia Cama Psiquiatría (1.a.3) Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.f.) (1.a.3) Sólo Cobertura Libre Elección (1.a.4) 12,5 UF 12,5 UF 10, UF 1	Fertilización asistida alta complejidad PAD (1.e)				1,0 VA	Sin Tope	
Medicamentos en Hospitalización Psiquiátrica (1.1) (1.a.3) Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Dia Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA RNM - PRO - HMQ - DPA RNM - PRO - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) RNM - PRO - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - BRO - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Clínica Dávila, Clínica Santa María					0.445		
Classicaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) 10 UF	. , ,						
Prestaciones Psiquiátricas Hospitalizadas (1.a.3) Día Cama Clínica de Recuperación (1.a.3) Cirugía de Barrátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por beneficiario de UF 1.000. Traslados médicos (1.i) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA Idénticos porcentajes preferentes ambulatorios y en los mismos prestadores. EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Clínica Dávila, Clínica Santa María				70%	12,5 UF	10 UF	
Cirugía de Bariátrica, Metabólica, Fotorefractiva (lasik) PET-CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) COnsulta de Urgencia (1.a.2.4) EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) RIPESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) CInica Dávila, Clínica Santa María Clínica Dávila, Clínica Santa María		(1	.d.4)				
(lasik) PET-CT (2.e) OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clinica Dávila, Clínica Santa María Clinica Dávila, Clínica Santa María	• • • •				1,4 UF		
OTRAS COBERTURAS Box ambulatorio (1.d) Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Óptica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria 34,0 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,0 UF 1			25% de la cobertura general del plan.				
Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.i) Óptica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) Medicamentos ambulatorios (1.j) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RYM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria							
Medicamentos ambulatorios (1.j)(2.l) Optica (1.h) Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María 1,2 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1 UF 2,0 UF Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 2,0 UF Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 2,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 2,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 2,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1,2 UF 1,0 UF 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1,0 UF 3,8 VA Sin Tope 1,0 UF 1,0		Idénticos porcentajes preferentes am	bulatorios v en los mismos prestadores.			Sin Tope	
Traslados médicos (1.i) Cobertura internacional (1.k) ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Sin Tope 3,8 VA Sin Tope 4,9 VA Sin Tope 70% 2,0 UF Sin Tope Cinica Dávila, Clínica Santa María	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		70%			
Cobertura internacional (1.k) La cobertura internacional se rige por los porcentajes de bonificación y topes de la libre elección y está afecta a un tope anual por beneficiario de UF 1.000. ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA RNM - PRO - HMQ - DPA EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria	· · · ·	Sólo Cobertura L	ibre Elección (1.a.4)				
ATENCIONES DE URGENCIA (1.a.2.5) (1.g) Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM - PRO - HMQ - DPA EXS - RX - TAC - ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria			ntajes de bonificación y topes de la libre elección y	está afecta a u	n tope anual por b	peneficiario de	
Consulta de Urgencia (1.a.2.4) RNM – PRO – HMQ – DPA EXS – RX – TAC – ECO Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria	,	UF 1.000.					
EXS – RX – TAC – ECO (excluye Integramédica) Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Santa María	· , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			70%	2,0 UF	Sin Tope	
Medicamentos ambulatorios (1.j) PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Santa María							
PRESTADOR DERIVADO (1.a.2.6) Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Santa María		(excluye In	ntegramedica)				
Prestaciones Ambulatorias Clínica Dávila, Clínica Santa María Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Santa María	,						
Hospitalarias y Cirugía Mayor Ambulatoria Clínica Dávila, Clínica Santa María			Clínica Dávila, Clínica Santa María				
VER NOTAS EXPLICATIVAS DEL PLAN DE SALUD PARA LA APLICACIÓN DE LA COBERTURA PREFERENTE.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				





PRECIO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO

Precio Base Precio Total según composición del grupo familiar

TABLA DE FACTORES N° 343

Edad (Años)	Contratante	Cargas
0 a menos de 20	0.6	0.6
20 a menos de 25	0.9	0.7
25 a menos de 35	1.0	0.7
35 a menos de 45	1.3	0.9
45 a menos de 55	1.4	1.0
55 a menos de 65	2.0	1.4
65 y más	2.4	2.2

Identificación única del arancel Tope General por Beneficiario en UF (2.b)

Isapre CruzBlanca – 31	
8000	

Modalidad Arancel

\$

Firma Afiliado Nombre Rut Fecha

HUELLA DACTILAR AFILIADO Firma Representante ISAPRE Nombre Rut Fecha



CRUZBLANCA ON NORTE 820 521 10NN820521



ANEXO DEL PLAN DE SALUD COMPLEMENTARIO MODALIDAD PREFERENTE NOTAS EXPLICATIVAS

1) Coberturas

- 1.a) La cobertura de la Oferta Preferente se obtiene a través de órdenes de atención con prestadores en convenio especificado.
- 1.a.1) Oferta preferente Ambulatoria: Integramédica, Clínica San José de Arica, Clínica RedSalud Iquique, Clínica Tarapacá, Clínica Atacama, Clínica La Portada, Clínica RedSalud Elqui, Clínica Antofagasta, Clínica El Loa, Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2) Oferta preferente Hospitalaria: Clínica San José de Arica, Clínica RedSalud Iquique, Clínica Tarapacá, Clínica Atacama, Clínica La Portada, Clínica RedSalud Elqui, Clínica Antofagasta, Clínica El Loa, Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.
- 1.a.2.1) Para determinar la bonificación preferente hospitalaria se considerará la Habitación Individual y Doble o la de menor valor efectivamente utilizada por el beneficiario de acuerdo con el convenio vigente con el prestador. Suite o Departamento sólo como modalidad libre elección.
- 1.a.2.2) Son prestadores Staff del Plan Preferente CRUZBLANCA ON NORTE 820 521 todos los profesionales médicos que trabajan en Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago y que tienen convenio con la Isapre CruzBlanca de la oferta preferente. Validar listado de médicos a través de las sucursales CruzBlanca.
- 1.a.2.3) En atenciones hospitalarias programadas (no urgencia), el beneficiario recibirá la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario del ítem honorarios, si su atención se efectúa con profesionales del Staff Médico del prestador utilizado, de lo contrario, será la de la Libre Elección.
- 1.a.2.4) Las hospitalizaciones derivadas de una atención efectuada en el Servicio de Urgencia de los prestadores de la Red Hospitalaria Preferente, tendrán la cobertura señalada en la oferta preferente del Plan de Salud Complementario, incluidos los honorarios médicos de los profesionales staff del prestador en convenio para el Plan, en aquellos casos que corresponda.
- 1.a.2.5) Este Plan aplicará cobertura preferente a las hospitalizaciones de urgencia efectuadas en regiones distintas de la Región Metropolitana de Santiago, Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo. Se entenderá por hospitalización de urgencia aquella derivada de un servicio de urgencia que, por condición de salud o cuadro clínico del paciente, requiere atención médica inmediata e impostergable. No estará afecto a esta cobertura preferente ninguna hospitalización programada, ni la consulta de urgencia o exámenes, efectuados en servicios de urgencia, que no forman parte de los gastos de la hospitalización. La cobertura preferente consistirá en este caso, en aplicar a la cuenta hospitalaria regional, los valores que Isapre CruzBlanca hubiera pagado si la atención se hubiere efectuado en Clínica Bupa Santiago, debiendo asumir el afiliado las diferencias de valores entre la Clínica Bupa Santiago y el prestador en la que recibió las atenciones.
- 1.a.2.6) La cobertura de la Oferta Preferente que sea procedente, corresponderá siempre a la indicada para cada prestador o grupo de prestadores de la red de prestadores preferentes del plan **CRUZBLANCA ON NORTE 820 521** sin que operen como prestadores derivados el uno respecto del otro. Tratándose de la cobertura de honorarios médicos quirúrgicos preferente, sólo corresponderá si utiliza médicos con convenio en los prestadores que consideran dicha cobertura en el plan, de lo contrario, la cobertura de este ítem será la de la Libre Elección.

Para el caso de presentarse una insuficiencia que afecte a la totalidad de la indicada red de prestadores preferentes, esto es, cuando todos ellos se encuentren imposibilitados temporal o permanentemente para otorgar alguna de las prestaciones que forman parte de la oferta preferente dentro de los tiempos de espera máximos definidos en las condiciones de la oferta preferente, el beneficiario tiene derecho a solicitar su derivación, a el (los) prestador(es) **Clínica Dávila, Clínica Santa María**, conforme lo indique la Isapre, y que se designan como prestadores derivados a los de la red de prestadores preferentes, manteniendo la misma cobertura de haberse atendido en el prestador que dio origen a dicha derivación.

1.a.3) Oferta preferente Hospitalaria Garantizada: Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago

1.a.3.1) 60 prestaciones garantizadas:

COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN
ALTA	TIROIDECTOMIA BILATERAL TOTAL	1402001	CIRUGÍA CUELLO
ALTA	COLECTOMIA PARCIAL O HEMICOLECTOMIA	1802067	
ALTA	COLECISTECTOMIA POR VIDEOLAPAROSCOPIA	1802081	
ALTA	GASTRECTOMIA SUBTOTAL SIN DISECCION GANGLIONAR	1802018	
ALTA	HERNIA DIAFRAGMATICA POR VIA ABDOMINAL	1802001	
MEDIA	APENDICECTOMIA	1802053	
MEDIA	HEMORROIDECTOMIA	1803018	
BAJA	ABSCESO ANORRECTAL COMPLEJO	1803001	CIRUGÍA GENERAL
BAJA	CONDILOMAS ANALES	1803038	
BAJA	FISTULA ANORRECTAL	1803016	
BAJA	FISURA ANAL	1803017	
BAJA	HERNIA INGUINAL, CRURAL, UMBILICAL, SIMILARES	1802003	
BAJA	QUISTE SACROCOXIGEO	1803031	
ALTA	GASTROENTEROANASTOMOSIS	1802012	
ALTA	SAFENECTOMÍA INTERNA Y/O EXTERNA UNILATERAL	1703030	CIRUGÍA VASCULAR
ALTA	LIGADURA OTROS TRONCOS VENOSOS	1703027	PERISFERICA
ALTA	HISTERECTOMIA POR VIA VAGINAL	2003014	
ALTA	HISTERECTOMIA TOTAL O AMPLIADA	2003010	
ALTA	OOFORECTOMIA PARCIAL O TOTAL	2003001	
MEDIA	CESAREA C/S SALPINGECTOMIA	2004006	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
MEDIA	PARTO PRESENTACION CEFALICA O PODALICA	2004003	OBSTETRICIA
MEDIA	SALPINGECTOMIA UNI O BILATERAL	2003005	
BAJA	BARTOLINOCISTONEOSTOMIA	2003027	
BAJA	CONIZACION DEL CUELLO UTERINO	2003012	
BAJA	MASTECTOMIA PARCIAL	2002002	
ALTA	HERNIA NUCLEO PULPOSO	1103049	
ALTA	RIZOTOMIA	1103057	NEUROORUGÍA
BAJA	INFILTRACION FACETARIA COLUMNA Y RADICULAR	1103048	NEUROCIRUGÍA
BAJA	LIBERACION QUIRURGICA DE NERVIO PERIFERICO EXTRACRANEANO	1103066	
MEDIA	FACOERESIS EXTRACAPSULAR CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	1202064	OFTALMOLOGÍA

COMP	NOMBRE PRESTACION	COD	CLASIFICACIÓN	
MEDIA	IMPLANTE SECUNDARIO DE LENTE INTRAOCULAR	1202065	OFTALMOLOGÍA	
BAJA	ADENOIDECTOMIA	1302028		
BAJA	AMIGDALECTOMIA C/S ADENOIDECTOMIA, UNI O BILATERAL	1302029	OTORRINO LARINGOLOGÍA	
BAJA	RINOPLASTIA Y/O SEPTOPLASTIA	1302052	LAININGOLOGIA	
ALTA	ENDOPROTESIS TOTAL DE CADERA	2104129		
ALTA	ENDOPROTESIS TOTAL DE RODILLA	2104153		
ALTA	LUXOFRACTURA TOBILLO, OSTEOSINTESIS Y REPARACION CAPSULO-LIGAMENTOSA	2104179		
ALTA	OPERACION DE SALVATAJE CADERA O COLUMNA	2104135		
ALTA	RECONSTRUCCION CAPSULOLIGAMENTOSA DE RODILLA	2104156		
ALTA	RUPTURA MANGUITO ROTADORES C/S ACROMIECTOMIA	2104051		
MEDIA	MENISCECTOMIA U OTRAS INTERVENCIONES POR VIA ARTROSCOPICA	2104159	TRAUMATOLOGÍA	
MEDIA	OSTEOSINTESIS RADIO	2104085		
BAJA	HALLUX VALGUS O RIGIDUS	2104190		
BAJA	RETIRO DE TORNILLOS, CLAVOS, AGWAS DE OSTEOSINTESIS	2106003		
BAJA	RUPTURA TENDON DE AQUILES	2104181		
BAJA	TENDOVAGINOSIS DE QUERVAIN	2104086		
BAJA	TUMORES O QUISTES O LESIONES PSEUDOQUISTICAS O MUSCULARES Y/O TENDINEAS	2104026		
ALTA	ADENOMA O CANCER PROSTATICO, RESECCION ENDOSCOPICA DESOBSTRUCTIVA	1902055		
ALTA	ADENOMA PROSTATICO, TRAT. QUIR. CUALQUIER VIA O TECNICA ABIERTA	1902056		
MEDIA	INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO O D.I.E.	1902045		
MEDIA	TRATAMIENTO INTEGRAL LITIASIS URINARIA POR VIA LITOTRIPSIA EXTRACORPOREA	1902090		
MEDIA	URETERO O NEFRO-LITOTOMIA ENDOSCOPICA C/URETEROSCOPIA	1902021		
BAJA	CIRCUNCISION	1902082	UROLOGÍA	
BAJA	DESCENSO TESTICULAR C/S HERNIA	1902060	GROLOGIA	
BAJA	DESCENSO TESTICULO INGUINAL C/S HERNIOPLASTIA	1902061		
BAJA	HIDROCELE Y/O HEMATOCELE	1902064		
BAJA	MEATOTOMIA QUIRURGICA C/S RESECCION DE POLIPO O CARUNCULA	1902047		
BAJA	ORQUIDOPEXIA UN LADO	1902066		
BAJA	VARICOCELE UNILATERAL Y/O DENERVACION CORDON ESPERMATICO	1902075		
BAJA	VASECTOMIA BILATERAL	1902076		

- 1.a.3.2) Exclusiones y Restricciones de las Prestaciones Garantizadas con Copago Máximo:
- 1.a.3.2.1) Que la o las prestaciones de que se trate se encuentren afectas a alguna restricción o exclusión de cobertura, o que el beneficiario haya alcanzado el tope general de cobertura del contrato de salud.
- 1.a.3.2.2) Cuando se trate de cirugías múltiples o bilaterales, esto es, en aquellos casos en que se realizan dos o más intervenciones en un mismo acto quirúrgico y no corresponda a un evento único. Lo anterior es con excepción de aquellas prestaciones múltiples o bilaterales en que ambas se encuentren incorporadas en la nómina precedente.
- 1.a.3.2.3) Las prestaciones requeridas en una hospitalización de urgencia, entendiéndose por tal aquella en que el paciente fue derivado desde un servicio de urgencia, que por su condición de salud o cuadro clínico requiere atención médica inmediata e impostergable. (Excepto Apendicectomía).

- 1.a.3.2.4) Para prestaciones garantizadas del parto presentación cefálica o podálica o parto vía cesárea el valor copago se ajustará a una cobertura proporcional en caso de que la fecha probable de la concepción sea anterior a la suscripción del contrato de salud. La cobertura de dichas prestaciones será, como mínimo, equivalente a la proporción entre el número de meses desde la suscripción del contrato hasta la ocurrencia del parto, y el número total de meses de duración efectiva del embarazo.
- 1.a.4) Estas prestaciones se exceptúan de la cobertura preferencial, otorgándose sólo cobertura en modalidad Libre Elección.
- 1.b) Se bonificará visita interconsultor sólo con indicación del médico tratante.
- 1.c) La línea de cobertura "procedimientos" (diagnósticos y/o terapéuticos) es aplicable exclusivamente para la bonificación de los honorarios del profesional o la institución que realiza la atención.
- 1.d) En intervenciones quirúrgicas asociadas a un pabellón 5 ó superior, o uso de anestesia general, estos ítems: Box Ambulatorio, Pabellón y Honorarios Médicos, tendrán la cobertura equivalente a la atención hospitalizada.
- 1.e) Estas prestaciones incluyen las coberturas de especialidad, exámenes de laboratorio e imagenología propios de este tratamiento, procedimiento de criopreservación, capacitación espermática, inseminación artificial y los fármacos e insumos requeridos para la realización del tratamiento señalado. Incluyen la totalidad de las prestaciones requeridas para el tratamiento de infertilidad con inseminación artificial desde la pareja.
- 1.f) El tope de medicamentos en hospitalización Psiquiátrica es por evento.
- 1.g) Cobertura consulta de urgencia, sólo en atenciones otorgada en servicios de urgencia en horario hábil o inhábil.
- 1.h) Para obtener la cobertura de Lentes Ópticos (Cristales y/o Lentes de contacto), se exigirá receta con la indicación médica respectiva, a cada beneficiario que solicite bonificación. Lo anterior con la sola excepción del reembolso de lentes de presbicia.
- 1.i) La cobertura de traslados médicos se otorga sólo con indicación médica justificada.
- 1.j) La cobertura por este concepto corresponde sólo en atención de urgencia, cirugía ambulatoria, y procedimiento de ortopedia y traumatología.
- 1.k) Para obtener la cobertura, el beneficiario deberá ceñirse a lo señalado en la letra b) del artículo 11º de las Condiciones generales del Contrato de Salud Previsional. En caso de documentos y/o comprobantes de pago que se presenten en idiomas extranjeros distintos del inglés, deberán entregarse traducidos para proceder a su liquidación.
- 1.1) Podrán acceder a las prestaciones PAD Dentales los beneficiarios, niños y jóvenes entre 12 y 17 años 11 meses y 29 días que presenten caries en una o más piezas dentales y los diagnosticados con Cáncer sin límite de edad, en prestaciones odontológicas y de especialidad de Periodoncia de diagnóstico, preventivas y curativas.
- 1.m) Podrán acceder a la prestación de consulta de nutricionista todo beneficiario que presente sobrepeso u obesidad según criterios de IMC, tendrá derecho a la cobertura de la consulta de nutricionista. La primera consulta, dentro del año calendario, deberá ser indicada por el médico tratante.

2) Definiciones

VA = Veces Arancel, UF = Unidad de Fomento.

Staff Médicos Clínicas = Médicos de las Clínicas Red Hospitalaria Clínica Las Condes, Clínica Alemana de Santiago, Clínica Bupa Santiago.

EXS = Exámenes de Laboratorio; RX = Radiología; TAC = Tomografía axial computarizada (scanner); ECO = Ecotomografías;

- RNM = Resonancia Nuclear Magnética, PRO = Procedimientos, HMQ = Honorarios Médicos Quirúrgicos, DPA = Derecho de pabellón.
- 2.a) Pabellón ambulatorio corresponde a cama, sillón, camilla u otro utilizado en un establecimiento asistencial, con fines diagnósticos o terapéuticos, que se utilice por menos de 4 horas.
- 2.b) Tanto el tope general anual por beneficiario, como los montos máximos usuario año son únicos y comprenden las bonificaciones de las prestaciones por libre elección como por oferta preferente. El valor indicado rige para cada beneficiario por año vigencia de beneficios. La bonificación corresponde a la diferencia entre el precio de la prestación menos el copago del afiliado. Cuando la suma de la bonificación en un año sea igual al tope, la bonificación corresponderá al mayor valor entre el 25% de la cobertura estipulada en el plan de salud y la cobertura financiera que asegura el Fonasa en la modalidad de libre elección a todas las prestaciones contempladas en el Arancel, determinándose de esta forma el nuevo copago del afiliado.
- 2.c) Las Garantías Explícitas en Salud (GES) y cobertura adicional para enfermedades catastróficas CAEC se otorgará solamente en prestadores ubicados en el territorio nacional que formen parte de la Red de la Isapre.
- 2.d) Se entiende por quiomioterápicos o drogas antineoplásicas, los medicamentos utilizados para el tratamiento del cáncer, pudiendo ser de síntesis química o biotecnológica.
- 2.e) Se entiende por Cirugía Bariátrica o de obesidad al by pass gástrico y/o manga gástrica. Se entiende por Cirugía Metabólica al by pass gástrico, sea efectuado en pacientes obesos o no. La restricción de cobertura de la Cirugía Bariátrica, Metabólica, Cirugía Lasik y PET-CT, corresponde al evento hospitalario completo.
- 2.f) Se entiende por Drogas Biológicas los productos de fabricación o síntesis biotecnológicas utilizados para el tratamiento de patologías no oncológicas.
- 2.g) El tope definido para la cobertura de medicamentos e Insumos Hospitalizados es por evento hospitalario. Se entiende por evento hospitalario a aquel que engloba todos los gastos en que incurre un beneficiario mientras permanece internado en un centro asistencial (público o privado), o bajo el régimen de hospitalización domiciliaria, en forma ininterrumpida, pudiendo incluso recibir las atenciones en uno o más establecimientos hasta que es dado de alta por un profesional médico. La fecha de alta o término de la hospitalización marca el término del evento
- 2.h) La cobertura definida para la atención integral de enfermería, sólo aplica para: Atenciones integrales de enfermería en centro adulto mayor (3 sesiones de 45')(solo para mayores de 55 años); Atención integral de enfermería en domicilio (atención mínima de 45')(solo para mayores de 55 años); Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes postrados, terminales post operados; Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes ostomizados y Atención integral de enfermería en domicilio a pacientes que requieren instalación y/o retiro de catéter o sonda.
- 2.i) Todos los medicamentos, materiales e insumos clínicos, incluidos medicamentos para quimioterapia, se bonificarán únicamente en la medida que se encuentren registrados por el Instituto de Salud Pública (I.S.P.) y tengan fines curativos. Por lo anterior, se excluyen de cobertura los medicamentos que tengan fines de investigación y/o experimentación.

3) Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente

Forma parte del Plan de Salud, el documento que se adjunta " Condiciones y características de la oferta preferente del plan con prestador preferente"

4) Valor de Conversión de la unidad de fomento a utilizar

- 4.a) Para las bonificaciones: Si los topes están expresados en unidades de fomento (UF), el valor de la conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior al de la respectiva bonificación.
- 4.b) Para el pago de la cotización: Si el precio está expresado en unidades de fomento (UF), el valor de conversión que se utilizará corresponderá al que dicha unidad tenga el último día del mes anterior en que se devenga la remuneración.

5) Reajuste del arancel de prestaciones

El valor de cada una de las prestaciones de salud contenidas en los aranceles expresados en pesos será reajustado el 1º de Marzo de cada año. Dicho reajuste no podrá ser inferior al 100% de la variación porcentual acumulada que haya experimentado el Índice de Precios al Consumidor (I.P.C.), entre el mes de febrero del año anterior y enero del año en curso.

L			

Firma Afiliado Nombre Rut Fecha

HUELLA DACTILAR AFILIADO Firma Representante ISAPRE Nombre Rut Fecha